



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-45

AUTO No. 1073

SANTA MARTA, SEPTIEMBRE 03 DE 2015

Que bajo el radicado No. 2810 de 2015, la URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A., identificada con NIT 890.200.877-1, a través de su representante legal, presenta solicitud de Ocupación de Cauce del Río Gaira, para la construcción de una estructura de entrega de aguas lluvias para el proyecto denominado Santa Marina, a desarrollarse en la Vía al Rodadero cruce Alcatraces - Carrera 17- Calle 25 del Barrio Gaira del distrito de Santa Marta, departamento del Magdalena.

Que a la mencionada solicitud la URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A., aporta la siguiente documentación:

1. Formulario Único Nacional de Solicitud de Ocupación de Cauce
2. 3 Planos
3. Hoja de cálculo y presupuesto
4. Certificado de Cámara de Comercio
5. Copia de cedula de representante legal
6. Certificado de Tradición y Libertad del lote donde se desarrollará el proyecto
7. Recibo de Pago por servicios de evaluación ambiental
8. Un soporte del DADMA de transferencia de documentación.

Que una vez verificado que la URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A., ha aportado toda la información, se procederá a ordenar la admisión de los documentos y se remitirá el expediente a funcionario idóneo para evaluar la solicitud y emitir el concepto respectivo, no sin antes aclarar que la presente admisión implique que la información aportada se encuentre completa, por tanto, una vez sea evaluada a fondo, se requerirá la información que se considere necesaria, si a ello hubiere lugar.

Que adicionalmente, se ordenará la radicación de la documentación en el expediente No. **4473** y en consecuencia se dará inicio al trámite correspondiente ordenando una visita de inspección ocular al área de interés, para verificar los aspectos relacionados al permiso solicitado, con el fin de establecer la viabilidad del mismo.

Por lo anterior, la Subdirección de Gestión Ambiental en ejercicio de las funciones misionales de la Entidad, y las propias de su cargo,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Admitase la solicitud de Permiso de Ocupación de Cauce del Río Gaira presentado por la URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A., identificada con NIT 890.200.877-1, a través de su representante legal, para la construcción de una estructura de entrega de aguas lluvias para el proyecto denominado Santa Marina, a desarrollarse en la Vía al Rodadero cruce Alcatraces, Carrera 17- Calle 25 del Barrio Gaira del distrito de Santa Marta, departamento del Magdalena.





CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese el inicio del trámite de Permiso de Ocupación de Cauce, en cumplimiento con lo ordenado en el Decreto Ley 2811 de 1974, el Decreto 1541 de 1978 y el Decreto Reglamentario 1076 de 2015. Radíquese bajo el número de expediente 4473.

ARTICULO TERCERO: Remítase el expediente No. 4473 al Ecosistema Zona Costera de la Subdirección de Gestión Ambiental de CORPAMAG, para que su titular designe funcionario idóneo que evalúe la documentación aportada, realice visita y emita el informe técnico sobre la viabilidad del solicitud.

ARTICULO CUARTO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en la pagina Web de CORPAMAG.

ARTICULO QUINTO: Remítase copia del presente acto administrativo a la señora Procuradora II Judicial 13 Agraria y Ambiental del Magdalena para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO SEXTO: Notifíquese el contenido del presente acto administrativo a la URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A., identificada con NIT 890.200.877-1, a través de su representante legal, la señora ELSA TRILLOS SIERRA o a quien haga sus veces en el momento de la diligencia administrativa, debidamente acreditado.

ARTICULO SÉPTIMO: Contra el presente Acto Administrativo no procede por Vía Gubernativa ningún recurso por tratarse de un acto de mero trámite.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Subdirector de Gestión Ambiental

 Elaboró: Sandra Taborda Areiza.

Revisó: Sara Diazgranados – Semiramis 

Exp.: 4473

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santa Marta, a los 27 OCT 2015) días del mes de _____ del año dos mil quince (2015), siendo las _____ se notifica personalmente el contenido del Auto No. 1073 de fecha 28.10.2015 al señor(a) ROLDAN DAZA PALMUEL, en calidad de Apoderado y en el acto se hace entrega de una copia del acto administrativo.


EL NOTIFICADOR

 #7
EL NOTIFICADO

